ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 08/2016 "Servicios de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación" ID N° 309.025.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Cecilia Núñez y el Señor Héctor Alcaráz, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, el Lic. Roberto Leguizamón, en representación de la Unidad Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Simeón Adorno Barrios, con C.I Nº 707.434, en representación de la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L. y el Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme, con C.I. Nº 388.022, en representación de la firma Blanca Marín, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta.

A continuación se procede a la apertura del sobre, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por la firma oferente y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Alex Publicidad S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:10 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 6.847.100 (Guaraníes seis millones ochocientos cuarenta y siete mil cien). Declaración

Jurada de Mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones).

- Presenta Constancia del SIPE N° 1406930 en donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el poder del representante.
- La oferta está foliada del 01 al 29.

2. La firma oferente **Apolo 11 S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:35 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 5.350.300 (Guaraníes cinco millones trescientos cincuenta mil trescientos). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).
- Presenta Constancia del SIPE N° 1407090 en donde figura en estado activo de la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el poder del representante.
- La oferta está foliada del 01 al 06.

3. La firma oferente **Blanca Marín** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:37 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original, y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 5.866.519 (Guaraníes cinco millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos diez y nueve). Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones).
- Presenta Constancia del SIPE N° 1407187 en donde figura en estado activo de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta está foliada del 01 al 16.

El representante de la firma Blanca Marín deja constancia de lo siguiente:

Que la firma Alex Publicidad SRL, en el precio de referencia por el total se encuentra casi al límite y en cada ítem que se verifique y se aplique el Decreto DNCP N° 956/16 de fecha 12 de abril de 2016 Sobre los precios unitarios.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:35 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

UNIDAD ANTICORRUPCION

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Héctor Alcaraz
Jefe de Contratos - UOC
Secretaría Nacional de Cultura